

Fecha: 04-07-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Noticia general
Título: ¿Efecto del reporte de más 50 transferencias? Formalización de negocios sube y mejora IVA

Pág.: 1
Cm2: 468,4

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

Debate a partir de datos del Servicio de Impuestos Internos:

¿Efecto del reporte de más 50 transferencias? Formalización de negocios sube y mejora IVA

J.P. PALACIOS

En julio parte el reporte que deben realizar los bancos al Servicio de Impuestos Internos (SII) de la información sobre más de 50 transferencias a una misma cuenta financiera de personas distintas en un mes, o más de 100 en seis meses.

La norma que se aprobó en la ley de cumplimiento tributario estableció que el traspaso de esos datos corresponderá a movimientos realizados entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025. Luego de ese reporte, el SII revisará la información y si procede realizará acciones de fiscalización en personas informales que no cumplieran sus obligaciones tributarias.

En el mercado se comenta que ya hay algunas señales que dan cuenta del impacto que ha empezado a tener la normativa en la actividad económica y en el comportamiento de los contribuyentes.

Según estadísticas del SII, en el segundo semestre de 2024, el "Inicio de Actividades en Primera Categoría" —que se relaciona con la formalización de negocios— aumentó 13,8% respecto del mismo período de 2023.

En el servicio detallan que la mayor

En el primer trimestre, el monto de los *vouchers* emitidos aumentó un 10% respecto del mismo período del año anterior. Especialistas anticipan que mayor impacto se vería a mediano plazo y advierten posibles alzas de precios.

alza mensual de ese índice fue de 30,8% en octubre de 2024, mes de publicación de la ley antievasión que incorporó el reporte de las 50 transferencias y otras medidas intrusivas.

Asimismo, en el primer trimestre de 2025 el monto de los *vouchers* emitidos (comprobante de transacciones pagadas con tarjetas) aumentó un 10% respecto del mismo período del año anterior. Ya en 2024 se había registrado un aumento de 5% en estos montos.

También el SII detalló que el año pasado el crecimiento de la recaudación de IVA neto fue superior en 1,8 puntos porcentuales al del consumo de los hogares. A juicio del fiscalizador, esto constituye un indicio favorable de una reducción en la evasión del impuesto ligado al consumo. El indicador más reciente de IVA neto, que corresponde al primer trimestre de este año, presentó un crecimiento de 9,3% con respecto a igual período del año 2024.

Efecto parcial y alzas en precios

A partir de las cifras oficiales preliminares, los expertos calibraron el impacto que ha tenido la medida del reporte de las transferencias y si tal disposición puede subir los precios de algunos bienes por los impuestos que involucra.

"Pudiera en parte estar indexado este proceso (reporte de transferencias), que sin lugar a dudas puede tener efectos", comenta Javier Jaqué, socio de consultoría tributaria de CCL Auditores Consultores.

El especialista cree que esta obligación "se aplica en un mercado que es menos conocedor de la norma", por lo que "los efectos van a ser de más largo aliento".

Por su parte, el presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores, Juan Alberto Pizarro, afirma que "es importante ir evaluando el impacto de estas medidas para disminuir la evasión" y advierte el efecto en precios que se podría generar para los consumidores. "Muchos emprendedores que no tenían internalizado el pago de impuestos en sus negocios buscarán ajustes al

alza en los precios de sus bienes y servicios. Las nuevas medidas de la ley de cumplimiento tributario ponen un mayor foco sobre la informalidad y cierran el círculo para que más empresas se formalicen", añadió.

Desde el SII señalan que más allá de una medida específica, "el análisis que debe hacerse es multifactorial". No obstante, indican que ante "cambios estructurales, como la ley de cumplimiento tributario, sumado a determinadas medidas implementadas por el SII, se producen algunos resultados en el mercado de manera coincidente".

En el Servicio esperan que los resultados observados al cierre de 2024 "se refuercen con medidas como la obligación que tendrán desde el 1 de octubre los proveedores de medios de pago y *marketplaces*, entre otros, de exigir inicio de actividades a las empresas que requieran sus servicios".

PERÍODO
El reporte corresponde a movimientos realizados entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025.

El SII hará un análisis detallado del reporte sobre transferencias y pagos.



XIMENA ROZAS